

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO POR
AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL
PROYECTO ENTRE UNIVERSIDAD DE
TARAPACA Y CONSTRUCTORA DAB S.A.**

DECRETO EXENTO N° 00.464/2014.

Arica, Mayo 28 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N° 506/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02879, de octubre 02 de 2012; Decreto Exento N°00.1084/2012, de diciembre 19 de 2012; decreto N°135/2013, de abril 25 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de mayo de 2013, cursado con alcance N°001941, de mayo 02 de 2013; Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013; decreto exento N°00.1157/2013, de diciembre 20 de 2013; decreto exento N°00.146/2014, de enero 27 de 2014; decreto exento N°00.233/2014, de fecha 24 de marzo de 2014; decreto exento N°00.280/2014, de abril 07 de 2014; decreto exento N° 00.385/2014, de abril 30 de 2014; Carta VAF N° 290b.2014, de mayo 28 de 2014, Traslado REC N° 170b/2014, de mayo 28 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 506/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02879, de octubre 02 de 2012, se aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA, ID. 514530-7-LP12, bajo la modalidad Mercado Público.

Que, por Decreto Exento N°00.1084/2012, de diciembre 19 de 2012, se aprueba Adjudicación del llamado a propuesta pública señalado en el párrafo precedente, a la oferta económica y técnica presentada por la empresa de derecho privado denominada Empresa Contratista DAB. S.A., R.U.T. N° 78.204.490-7, con domicilio en calle Lagunillas N°855, Arica, Chile, por un monto de \$1.211.360.824.- (mil doscientos once millones trescientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 300 (trescientos) días corridos y con cargo al centro de costo N°4135, "Edificio de Física, Campus Saucache".

Que, por decreto N°135/2013, de abril 25 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de mayo de 2013, cursado con alcance N°001941, de mayo 02 de 2013, se aprueba el contrato de el Contrato de Construcción de obra mayor denominada "Construcción de Edificio de Departamento de Física – UTA, ID 514530-7-LP12, entre la "Universidad de Tarapacá" y "Constructora DAB S.A.", reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Armando Sánchez Risi, de fecha 02 de abril de 2013.

Que, por decreto exento N°00.146/2014, de fecha 27 de enero de 2014, se aprueba la modificación de contrato, por aumento del plazo de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA", ID. 514530-7-LP12.

Que, por decreto exento N°00.233/2014, de marzo 24 de 2014, se promulga Acuerdo N°1654 de la Junta Directiva, que aprueba el ajuste de los montos asignados al proyecto señalado en el párrafo primero del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Universidad para el año 2014, en relación al Acuerdo N°1505, de enero 30 de 2012, sobre "Programa de Inversiones- Universidad de Tarapacá periodo 2011 – 2016.

Que, por decreto exento N°00.280/2014, de abril 07 de 2014, se aprueba el Contrato de Aumento de Obras, Obras Nuevas y de Aumento del Plazo de Ejecución del Proyecto Denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA", ID N° 514530-7-LP12., suscrito entre la Universidad de Tarapacá y Constructora DAB S.A., de fecha 04 de abril de 2014, que autoriza un aumento de plazo de ejecución de obras de 25 días corridos, a partir del 07 de abril hasta el 01 de mayo de 2014, y establece el valor único y total de contrato en la suma de \$1.235.559.866.- (mil doscientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), imputándose el monto adicional de la obra al centro de costo N°1202, ítem B, de Inversión, 4.3 Terrenos y Edificios, del presupuesto año 2014, de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, y conforme lo dispuesto en el Decreto N°180 de 1990, del Ministerio de Hacienda.

Que, por decreto exento N° 439/2014, de mayo 29 de 2014, se aprueba la modificación de contrato por aumento del plazo de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA". ID N° 514530-7-LP12, se establece que, el plazo adicional de ejecución de obras es de 21 días corridos, contados a partir del 02 hasta el 22 de mayo de 2014 y vence impostergablemente el día 22 de mayo de 2014.

Lo señalado por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras, en Carta Departamento de Obras y Gestión de Proyectos de fecha 14 de Mayo de 2014, donde solicita en aumento de plazo de ejecución de obras de 20 días corridos, a partir del 23 de mayo de 2014, hasta el 11 de junio de 2014.

Lo expresado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Vicerrector (S) de Administración y Finanzas, por Carta VAF. N°290b.2014, de mayo 28 de 2014, donde solicita la modificación de contrato por aumento del plazo de ejecución del Proyecto señalado en el párrafo primero de la parte considerativa del presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID N° 515430-7-LP12.**, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y CONSTRUCTORA DAB S.A.**, reducido a escritura pública, otorgada ante don Armando Sánchez Risi, Notario Público de Arica, Repertorio N°2250 - 2014, de fecha 27 de mayo de 2014, compuesto de cuatro (04) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2- Establézcase que, de acuerdo a lo indicado en la clausula cuarta del presente contrato, el plazo adicional de ejecución de obras es de 20 días corridos, contados a partir del 23 de mayo de 2014, hasta el 11 de junio de 2014 y vence impostergablemente el día 11 de junio de 2014.

3.- Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez que esté completamente tramitado, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aplica Dictamen N°69.474 de 2012, de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.LTi.arm.

NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DEL PLAZO DE

DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE EDIFICIO

DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID N° 514530-7-LP12

[illegible]

"UNIVERSIDAD DE TARAPACA"

Y

"CONSTRUCTORA DAB S.A."

മുദ്ര

[illegible]

~~~~~

Nº 2250-2014.- En Arica, República de Chile, a

veintisiete de mayo del año dos mil catorce, ante mí,

ARMANDO SANCHEZ RISI, Abogado, Notario Público Titular de

este departamento, con oficio en calle Arturo Prat número

trescientos treinta y ocho, comparecen: la UNIVERSIDAD DE

TARAPACA, corporación de derecho público, Rol Unico

Tributario número setenta millones setecientos setenta

mil ochocientos guión k, representada según se

acreditará, por su Rector (S) don ROBERTO CARLOS GAMBOA

AGUILAR, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial,

cédula nacional de identidad y rol único tributario

número

ambos domiciliados en

Avenida General Velásquez número mil setecientos setenta

y cinco, comuna de Arica, en adelante EL PROPIETARIO, por

una parte; y por la otra, la CONSTRUCTORA DAB S.A.,

persona jurídica de derecho privado, del mismo giro de su

denominación, Rol Unico Tributario número setenta y ocho

millones    doscientos    cuatro    mil    cuatrocientos    noventa



2.

1  
Full  
S

guión siete, representada legalmente por don DOMINGO

ANTONIO BUSTOS NOME, chileno, casado, empresario de la construcción, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en calle Lagunillas número ochocientos cincuenta y cinco, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante EL CONTRATISTA; ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad conforme a derecho y exponen que han convenido la siguiente modificación de contrato por aumento del plazo de ejecución: PRIMERO: El propietario encargó al contratista la construcción y ejecución de la obra denominada

"CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA",

ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA GUION

SIETE GUION LP DOCE, que se realiza en el interior del

Campus Saucache al costado del Aulario C de la

Universidad de Tarapacá, ubicado en Avenida Dieciocho de

Septiembre dos mil doscientos veintidós, de la ciudad y

comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, terreno

que es de propiedad de la Universidad de Tarapacá, por un

valor único y total de mil doscientos once millones

trescientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos

incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

comprendiéndose todo aquello necesario para la ejecución

de la obra, cuyo plazo de ejecución correspondió a

trescientos días corridos, lo cual consta en contrato de

construcción de obra suscrito en Arica, con fecha dos de

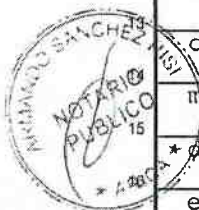
abril del año dos mil trece, reducido a escritura pública ante don

Armando Sánchez Risi, Notario Público de Arica, en adelante el "contrato



original", y aprobado por Decreto emanado de la Rectoría

de la Universidad de Tarapacá número ciento treinta y  
cinco guión dos mil trece, de fecha veinticinco de abril  
de dos mil trece.- Que por escritura pública de fecha  
veintidós de enero de dos mil catorce, celebrada ante el  
Notario Público de esta ciudad don Armando Sánchez Risi,  
la Universidad de Tarapacá y la Constructora DAB,  
modificaron el contrato original antes singularizado,  
ampliando el plazo de ejecución de las obras del proyecto  
denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE  
FISICA - UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL  
QUINIENTOS TREINTA GUION SIETE GUION LP DOCE, en la cual  
se acordó un plazo adicional de treinta y cinco días  
corridos contados a partir del día tres de marzo de dos  
mil catorce, venciendo este plazo el día seis de abril de  
\* dos mil catorce, todo lo cual fue aprobado por decreto  
exento número cero cero ciento cuarenta y seis guión dos  
mil catorce, cuyo control de juridicidad por la  
Contraloría Universitaria se otorgó con fecha veintinueve  
de enero del año dos mil catorce.- Que posteriormente,  
por escritura pública de fecha cuatro de abril de dos mil  
catorce, celebrada ante el Notario Público de esta ciudad  
don Armando Sánchez Risi, los contratantes ya  
individualizados modificaron lo originalmente acordado,  
celebrando un contrato de aumento de obras, obras nuevas  
y de aumento de plazo de ejecución del proyecto  
denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE  
FISICA - UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL  
QUINIENTOS TREINTA GUION SIETE GUION LP DOCE, modificando  
determinadas partidas del proyecto consistentes en un



*[Handwritten signature]*

aumento de obras; obras nuevas y aumento de plazo para

1 ejecutarlas, modificaciones que contaron con la opinión  
2 favorable del Inspector Técnico de la Obra, don Juan Ruiz  
3 González, lo cual consta en carta dirigida a don Tomas  
4 Sanz Cantillana, Director del Departamento de Obras y  
5 Gestión de Proyectos de la Universidad de Tarapacá, de  
6 fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, que  
7 contiene el informe técnico sobre aumento de obras; obras  
8 nuevas y aumento de plazo elaborado por Juan Ruiz  
9 González y el resumen de modificaciones propuestas al  
10 contrato y, además en carta presupuesto de obras de la  
11 empresa contratista, de fecha dieciocho de marzo de dos  
12 mil catorce en cuyo documento se adjunta el presupuesto  
13 detallado de las Obras, con cada una de las partidas  
14 solicitadas. El valor del aumento de obras acordado fue  
15 por un total de diez millones cuatrocientos ochenta y dos  
16 mil ochocientos cuarenta y dos pesos. El valor de las  
17 obras nuevas acordadas fue de trece millones setecientos  
18 dieciséis mil doscientos pesos. Asimismo, de acuerdo a  
19 las obras solicitadas se otorgó al contratista un plazo  
20 adicional y único de veinticinco días corridos a contar  
21 del día siete de abril de dos mil catorce, el cual vence  
22 impostergablemente el día primero de mayo de dos mil  
23 catorce, todo lo cual fue aprobado por Decreto Exento  
24 número cero cero doscientos ochenta guión dos mil  
25 catorce, cuyo control de juridicidad por la Contraloría  
26 Universitaria se otorgó con fecha veintitrés de abril del  
27 año dos mil catorce.- Que, por escritura pública de fecha  
28 treinta de abril de dos mil catorce, celebrada ante el  
29 Notario Público de esta ciudad don Armando Sánchez Risi,  
30

ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO  
ARTURO PRAT 338  
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax: 2583877  
ARICA

10257-bis  
Diez mil doscientos cincuenta y siete-bis

la Universidad de Tarapacá y la Constructora DAB,

modificaron el contrato original antes singularizado,  
ampliando el plazo de ejecución de las obras del proyecto  
denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE  
FISICA - UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL  
QUINIENTOS TREINTA GUION SIETE GUION LP DOCE, en la cual  
se acordó un plazo adicional de veintiún días corridos  
contados a partir del día dos de mayo de dos mil catorce,  
venciendo este plazo el día veintidós de mayo de dos mil  
catorce, todo lo cual fue aprobado por Decreto Exento  
número cero cero cuatrocientos treinta y nueve guión dos  
mil catorce, cuyo control de juridicidad por la  
Contraloría Universitaria se otorgó con fecha veintiséis  
de mayo del año dos mil catorce.- SEGUNDO: Que, Teniendo  
presente lo establecido en el artículo sesenta y tres  
"Atrasos" del decreto número doscientos cinco, del año  
mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el  
Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o  
Edificación de la Universidad de Tarapacá, que establece  
que cuando se produzcan atrasos parciales en la ejecución  
de la obra, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito,  
la Universidad estudiara el Informe del ITO., y las  
razones invocadas por el contratista, resolviendo la  
aceptación o rechazo de la ampliación solicitada. Es en  
virtud de esta facultad que la Universidad de Tarapacá de  
común acuerdo con la Constructora DAB S.A., proceden a  
modificar del contrato original, consistente en un  
aumento del plazo de ejecución de las obras del proyecto  
denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE  
FISICA - UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

QUINIENTOS TREINTA GUION SIETE GUION LP DOCE,

1 modificación que cuenta con la opinión favorable del  
2 Inspector Técnico de la obra, don Juan Ruiz González,  
3 según consta en carta dirigida al señor Tomás Sanz  
4 Cantillana, Director del Departamento de Obras y Gestión  
5 de Proyectos de la Universidad, de fecha catorce de mayo  
6 de dos mil catorce y carta número C dieciocho guión cero  
7 sesenta y tres emanada del contratista, de fecha trece  
8 mayo de dos mil catorce.- TERCERO: Que en virtud de lo  
9 precedentemente señalado, la Universidad otorga al  
10 contratista, un plazo adicional y único de veinte días  
11 contados a partir del día veintitrés de mayo de dos mil  
12 catorce, por tanto, este aumento de plazo en la ejecución  
13 de la obra vence impostergablemente el día once de junio  
14 de dos mil catorce.- CUARTO: En virtud de la variación  
15 aludida en el acápite anterior, se modifica la cláusula  
16 número cuarto del contrato original y sus respectivas  
17 modificaciones en el sentido de que el plazo de ejecución  
18 de la obra será aumentado en veinte días corridos,  
19 contados a partir del día veintitrés de mayo de dos mil  
20 catorce, por lo cual el plazo de ejecución de la obra  
21 vence impostergablemente el día once de junio de dos mil  
22 catorce.- QUINTO: En todo caso, la ampliación de plazo  
23 que se pacta en esta escritura no genera, de manera  
24 alguna, pago adicional al contratista, y tampoco le da  
25 derecho a exigir ningún tipo de indemnización, cobro de  
26 gastos generales ni utilidades a la CONSTRUCTORA DAB  
27 S.A.- SEXTO: Para todos los efectos legales, este  
28 instrumento se entiende formar parte del contrato  
29 suscrito entre las mismas partes con fecha dos de abril  
30

**ARMANDO SANCHEZ RISI**

NOTARIO PUBLICO  
ARTURO PRAT 338  
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax: 2583877  
ARICA

**Diez mil doscientos cincuenta y ocho 10258**

de dos mil trece, del cual se da cuenta en la cláusula

primera precedente.- SEPTIMO: En todo caso, y en lo

demás, se mantienen vigentes el resto de las cláusulas

del contrato original. El contratista deberá constituir

las garantías inherentes a la ampliación del plazo

otorgado por el presente instrumento, y/o prorrogar las

garantías inherentes al contrato original suscrito con

fecha dos de abril de dos mil trece.- OCTAVO: La

personería jurídica de don ROBERTO CARLOS GAMBOA AGUILAR

como Rector (S) de la Universidad de Tarapacá para

representar a dicha casa de estudios emana del Decreto

número ochenta y tres guión dos mil catorce, de siete de

abril de dos mil catorce de la Universidad de Tarapacá y

del Artículo once, letra 1, punto número tres del Decreto

con Fuerza de Ley número ciento cincuenta, de once de

diciembre de mil novecientos ochenta y uno del Ministerio

de Educación y la personería de don DOMINGO ANTONIO

BUSTOS NOME, para representar a la CONSTRUCTORA DAB S.A.,

emana de la primera sesión de directorio de fecha once de

abril de mil novecientos noventa y nueve, reducida a

escritura pública el nueve de marzo de mil novecientos

noventa y nueve ante doña María Antonieta de Zepeda

Parra, Notario Público de Arica, e inscrita a fojas

setecientos treinta y cinco número doscientos noventa y

ocho del Registro de Comercio del Conservador de Comercio

de Arica, del año dos mil diez.- NOVENO: Los gastos que

demande el otorgamiento de la presente escritura, serán

pagados por el contratista.- La presente escritura se

otorga conforme a minuta enviada por la Universidad de

Tarapacá.- En comprobante y previa lectura firman.- Se da

copia.- Anotada en el Repertorio de escrituras públicas

con el número **dos mil doscientos cincuenta guión dos mil  
setecientos.- Dos Fe.-**



ROBERTO CARLOS GAMBOA AGUILAR  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

DOMINGO ANTONIO BUSTOS NOME  
CONSTRUCTORA DAB S.A.

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA

05 JUN 2014

